

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



**COLEGIO DE
BACHILLERES**

MANUAL DE

FUNCIONES DEL DOCENTE

30 DE ABRIL DE 2008



ÍNDICE

	Página
1. PRESENTACIÓN	2
2. ANTECEDENTES	3
3. MISIÓN	6
4. VISIÓN	7
5. POLITICA DE LA CALIDAD	8
6. OBJETIVOS DE LA POLITICA	9
7. OBJETIVO DEL MANUAL	10
8. CODIGO DE VALORES	11
9. PERFIL DEL DOCENTE	12
10. FUNCIONES DEL DOCENTE	14



1. PRESENTACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ha tenido a bien elaborar el presente **Manual de Funciones del Docente**, con la finalidad fundamental de conformar una fuente actualizada de referencia y consulta que oriente a los docentes del Colegio, así como a otras entidades y a los particulares, respecto de la organización.

Su contenido permite conocer sus antecedentes, el marco legal que lo sustenta, sus atribuciones, así como sus funciones que la integran.



2. ANTECEDENTES

A principios del mes de Agosto de 1980, surge en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el Colegio de Bachilleres, con el Plantel Chetumal, como una alternativa más a la imperiosa necesidad de impartir un tipo de educación diferente a la establecida en el Estado: un nivel educacional que habilite y prepare al joven estudiante, con la oportunidad de continuar sus estudios en el Nivel Superior, así mismo, con la opción de una capacitación para que pueda incorporarse a las actividades productivas del Estado.

El inicio de ésta institución tiene sus orígenes en el mes de Julio de 1980, cuando se visualiza la necesidad de ofrecer a los jóvenes que egresan de las diferentes escuelas secundarias, una institución de Nivel Medio Superior de carácter terminal y propedéutico, que evite la emigración a otros Estados en busca de oportunidades académicas, ocasionando gastos elevados a la economía familiar y al mismo Estado.

Esto dio lugar a que se organizaran reuniones con autoridades de la Secretaría de Educación Pública, teniéndose entrevistas con el Lic. Fernando Solana Morales, Secretario de Educación Pública de la Nación y el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. De estas reuniones y entrevistas, se recomendó como la mejor alternativa educacional para el Estado de Q. Roo los planes de estudios del Colegio de Bachilleres. Posteriormente se realizaron juntas de trabajo con los diversos Colegios Profesionales constituidos en el Estado, tomándose la decisión de crear el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.



El 27 de Agosto de 1980, la Honorable II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, decreta la creación del Colegio de Bachilleres como un Organismo Público, Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; firmando el Decreto No. 95, la Diputada Presidente C. Faride Cheluja Pérez y el Diputado Secretario C. Germán García Padilla. Y por esta misma dinámica de crecimiento la Honorable X Legislatura del Estado tuvo a bien expedir el Decreto Número 04 por el que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversos artículos del Decreto de Creación.

Las actividades del Colegio de Bachilleres se inician con un plantel en la Ciudad de Chetumal, su organización y estructura requerían de una administración menos compleja que las necesidades actuales, en la cual la Dirección General del Colegio recaía en manos del Secretario de Gobierno, que en un principio resolvió las tareas encomendadas a la institución.

Los distintos cambios que en su evolución se han generado como consecuencia del crecimiento y desarrollo del Colegio, y principalmente a raíz del establecimiento del plantel Cancún, justificaron establecer el puesto de Director General para dar cohesión y armonía a las actividades del Colegio, y en el cual recaiga la representación legal de mismo.



Actualmente existen en operación diecisiete Planteles en el Estado: Chetumal I y II, Cancún I, II y III (Bonfil), Bacalar, José María Morelos, Cozumel, Río Hondo, Isla Mujeres, Nicolás Bravo, Tihosuco, Playa del Carmen, Carlos A. Madrazo, Ignacio Zaragoza, Señor y Sabán cada uno con diferente grado de integración debido a la secuencia histórica con que nacieron.

Ante la demanda de alumnos por el servicio de Enseñanza Abierta, se han puesto en operación tres Centros de Enseñanza Abierta (CEA), ubicados en la ciudad de Chetumal, Cancún, Playa del Carmen respectivamente.

Así mismo con la finalidad de poder extender el servicio de educación a las zonas rurales se implementó una nueva modalidad a distancia, llamada “Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)”, estableciendo Centros de Servicios, siendo el primero en el poblado de Noh-Bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, y sucesivamente se han venido incorporando las localidades de X-pichil, San Pedro Peralta, Zamora, Vallehermoso, Caobas, Divorciados, Candelaria, X-hazil Sur, Cobá, Laguna Kaná, Chanchén I, Presidente Juárez, Limones, Blanca Flor, Puerto Morelos, Altos de Sevilla, Chiquilá, Chun-ya, Río Verde y Mayabalam.



3. MISIÓN

Formar mediante un proceso de Enseñanza-Aprendizaje de calidad Bachilleres competentes, capaces de desarrollarse exitosamente en Instituciones de Educación Superior, con elementos que les faciliten su incorporación al trabajo productivo y se constituyan en capital humano que interactúen con su entorno bajo principios y valores socialmente útiles.



4. VISIÓN

Año 2012, somos la Institución líder en Educación Media Superior en el Estado, certificada bajo estándares internacionales de calidad, reconocida por su servicio educativo al formar bachilleres de excelente nivel académico y comprometidos con el desarrollo de su entorno.



5. POLÍTICA DE LA CALIDAD

“Formar bachilleres competentes, cumpliendo la normatividad, evaluando procesos para la mejora continua”

SOLO LECTURA



6. OBJETIVOS DE LA CALIDAD.

- 1.- Formar Bachilleres competentes
- 2.- Cumplir con la normatividad.
- 3.- Evaluar el proceso
- 4.- Realizar la Mejora Continua



7. OBJETIVO DEL MANUAL

Contribuir a que el ejercicio de las facultades del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo se realice de manera ágil y eficiente, mediante la administración de responsabilidades, ámbitos de competencia y coordinación de las Unidades Administrativas del Organismo.



8. CODIGO DE VALORES

1. Honestidad

Manejar con transparencia los recursos y la información de la institución, cumpliendo con los servicios que ofrecen sin aceptar dación alguna.

2. Responsabilidad

Cumplir con las directrices institucionales asumiendo las consecuencias de nuestras acciones.

3. Respeto

Adoptar una actitud de tolerancia y comprensión hacia los demás sin contravenir sus derechos y garantías individuales.

4. Solidaridad

Trabajar en equipo de manera cooperativa y colaborativa para el logro de los objetivos institucionales sin anteponer intereses personales.

5. Lealtad

Conducir nuestras acciones con apego a los principios y normas institucionales.

6. Equidad

Igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo para todos.

7. Justicia

Actuar con pertinencia a la situación considerando normas, políticas y valores institucionales.

8. Confiabilidad

Inspirar la seguridad de que existe veracidad entre lo que ofrecemos y hacemos.

9. Integridad

Ser congruente con los valores universales.



9. PERFIL DEL DOCENTE

Nombre del Puesto: Docente.

Clasificación del Puesto: Docencia

Jefe Inmediato: Subdirector Académico o Jefe de Apoyo Académico.

Subordinados: Ninguno.

Requisitos:

- Sostener entrevista y acreditar la evaluación que determine la Dirección Académica.
- Manejo de paquetería (Word, Excel, Power Point, Windows).
- Dominio del internet como fuente de consulta e investigación alternativa.
- Reconocida solvencia moral.

Habilidades:

- Dominio del contenido de los programas de estudio.
- Comunicación efectiva.
- Expresión y promoción de los valores.
- Trabajo colaborativo.
- Estimular el pensamiento creativo de los alumnos.
- Relaciones humanas.
- Autodesarrollo
- Enfoque a la calidad.



- Competencias didácticas.

- Requisitos de contratación:**
- Ser mexicano. En caso contrario, presentar la forma migratoria que le autorice a trabajar en el País.
 - Escolaridad mínima: Título a nivel licenciatura.
 - Fotografías tamaño infantil blanco y negro.
 - Solicitud de empleo.
 - Currículum vitae.
 - Acta de nacimiento.
 - Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.
 - Certificado médico.
 - C.U.R.P.
 - Constancia de No inhabilitación (expedida por la Contraloría del Estado).
 - Cédula de registro en el padrón de profesionistas (expedida por la S.E.Q.)
 - R.F.C. con homoclave.
 - Antecedentes No penales.



10. FUNCIONES DEL DOCENTE

FUNCIONES:

1. Planificar adecuadamente el proceso docente-educativo, de acuerdo con la modalidad educativa de que se trate, y apegado a la documentación académica que para tal proceso debe considerarse.
2. Ejercer su función docente aplicando las teorías de la educación, la didáctica general y la didáctica del área correspondiente, apegado a la modalidad educativa que corresponda, brindando apoyo a los estudiantes que presenten un bajo rendimiento académico en sus asignaturas.
3. Informar a los alumnos en la primera semana de clases el programa y la bibliografía de la asignatura correspondiente, así como la forma de trabajo y los criterios de evaluación, debiendo desarrollar y cumplir con el programa de estudios de su(s) asignatura(s) en el período establecido conforme al calendario escolar del COBAQROO.
4. Realizar las evaluaciones correspondientes en tiempo y forma, notificando a los alumnos sus resultados, haciéndoles las observaciones y recomendaciones oportunas sobre los aspectos de su desempeño en que observe limitaciones o dificultades, debiendo entregar al área de control escolar las calificaciones conforme al Sistema de Control Escolar (SICE) realizando la captura computarizada, en su caso, apegados a la normatividad.
5. Contribuir en la formación integral de los educandos, fomentando un ambiente agradable e intelectualmente motivante, que promueva la interacción y comunicación adecuada del grupo, y que genere un rendimiento académico que cumpla con los objetivos institucionales.



6. Orientar y conducir al grupo encomendado durante todo el tiempo que los alumnos permanezcan bajo su atención, esmerándose en todo momento por instruirlos y educarlos.
7. Apoyar en el mantenimiento del orden y la disciplina tanto en el aula como fuera de ella, así como en los eventos que organice el Colegio, aplicando las disposiciones de carácter disciplinario en relación con la actuación o comportamiento de los alumnos.
8. Colaborar y participar en la implementación de la formación de valores nacionales y universales y al desarrollo de capacidades valorativas, proyectando una imagen positiva y congruente con la función formativa.
9. Establecer comunicación con los padres de familia de sus alumnos para desarrollar una labor coordinada en apoyo a la formación integral de los mismos.
10. Canalizar, en su caso, a los departamentos de orientación escolar y/o psicopedagogía, a aquellos alumnos que identifique que requieren atención especial.
11. Desempeñar con entusiasmo y profesionalismo la función de tutoría, cuando así sea designado y apoyar al tutor de otros grupos a través de una labor coordinada de seguimiento del desempeño de los estudiantes.
12. Informar a su jefe inmediato del avance y la problemática que considere afecten la consecución de las metas institucionales, a fin de tomar las medidas conducentes.



13. Desempeñar con responsabilidad las comisiones de que sea objeto (revisora, dictaminadora, revisar y actualizar los programas de estudio y demás documentos o actividades del ámbito académico, deportivo, cívico y cultural).
14. Ser respetuoso, responsable y comprometido en el desempeño de sus funciones bajo la dirección, supervisión y control de las autoridades del Colegio.
15. Cumplir con las tareas relativas su función docente, apegado a los criterios, lineamientos y reglamentos establecidos por la institución, y demás ordenamientos legales aplicables.
16. Participar en los cursos de capacitación y actualización docente que organice el Colegio durante el receso intersemestral.
17. Participar en las reuniones de academia que se programen en el centro educativo.
18. Las demás que deriven de la normatividad vigente aplicable en el COBAQROO.



EL PRESENTE MANUAL DE FUNCIONES DEL DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES AUTORIZADO, EN FORMA DEFINITIVA, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CD. DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 30 ABRIL DE 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DEL ANGEL ARJONA CARRASCO.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN CANTO CRISTÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL SITACOBQAQROO, HABIENDO REVISADO EL CONTENIDO Y FUNCIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MANUAL DE FUNCIONES DEL DOCENTE, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y ACEPTA SU CONFORMIDAD A EFECTO DE QUE EL PERSONAL DOCENTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARÍA DEL CARMEN CANTO CRISTÁN
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.